

ANEXO III

En el marco de sus actividades, el Banco podrá transferir o hacer accesibles los datos personales a los siguientes países, en función de los servicios y/o productos utilizados por el cliente:

PAÍS DE DESTINO	
País "adecuado" *	Francia, Luxemburgo, Italia, Portugal, Suiza
Países "inadecuados"	Singapur ¹

Observaciones:

(*) Los países "adecuados" desde el punto de vista del derecho monegasco de la protección de datos son los países que figuran en la lista de países, territorios y organizaciones internacionales que presentan un nivel adecuado de protección, adoptada por el Gobierno mediante Decreto Ministerial, previa consulta con la APDP para su asesoramiento previo.

(¹) Transferencia autorizada por APDP - « Délibération n°2025-021 du 12 novembre 2025 ».